Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	2	FECHA INFORME	22 ABR 2025

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO Y FECHA	0481 DE 06 DE FEBRERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.400.000)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	WILMER ZUÑIGA SANDINO
No. DE IDENTIFICACION	1.116.545.189 DE AGUAZUL
PLAZO DE EJECUCION	9 (NUEVE) MESES
SUPERVISOR	JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ – Secretario de Gobierno
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE NOVIEMBRE DE 2025
PERIODO DEL INFORME	10 DE MARZO DEL 2025 AL 9 ABRIL DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA A TRAVES DE ACCIONES OPERATIVAS CON GESTORES DE CONVIVENCIA (29) QUE REALIZARAN LA ARTICULACIÒN CON LA INSTITUCIÒN ADMINISTRATIVA, ORGANISMOS DEL OREDEN Y COMUNIDAD, PARA LA REDUCCIÒN DE DELITOS, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
1. Realizar actividades de prevención y articulación comunitaria en el marco de los encuentros comunitarios urbanos programados por la entidad en la comuna del área urbana asignada por intermedio de mesas	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo del 2025 al 9 abril del 2025 se realizaron las siguientes actividades de prevención y articulación comunitaria en el área urbana para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Yopal. ➢ El día 1 de abril del año 2025, a las 4:30 p.m., se llevó a cabo una jornada de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, en específico del artículo 87, en la calle 40 con carrera 43-03 del barrio Llano Vargas, Comuna 7 del municipio de Yopal. Esta norma hace referencia a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística. El artículo 87 establece que no se deben realizar	**ANEXO CD** 1.1 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios TRES (3), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
de seguridad para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Yopal. Producto: Mínimo nueve (9) encuentros comunales en la comuna del área urbana asignada. Evidencia: actas, planillas, registro fotográfico o lista de asistencia.	construcciones, adecuaciones o instalaciones sin el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes o sin los permisos correspondientes, ni ocupar el espacio público sin autorización legal. Durante la jornada se sensibilizó a los asistentes sobre la importancia del respeto por la normatividad en relación al uso del espacio público, la construcción legal y ordenada, y el mantenimiento de fachadas, andenes y zonas comunes, promoviendo así la cultura de legalidad y el fortalecimiento del orden y la convivencia ciudadana. La Secretaría de Gobierno, en articulación con la Policía Nacional, continuará desarrollando estas jornadas informativas con el objetivo de empoderar a la ciudadanía sobre sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de la ley. ➢ El día 26 de marzo del año 2025, a las 7:00 p.m., se llevó a cabo una jornada de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, enfocada en el artículo 87, en la calle 50 #20-30 del barrio Las Américas, Comuna 6 del municipio de Yopal. Este artículo trata sobre los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, estableciendo que no se deben ejecutar construcciones, modificaciones o adecuaciones sin respetar las normas urbanísticas vigentes ni sin contar con los permisos requeridos por las autoridades competentes, así como tampoco ocupar espacio público sin autorización legal. Durante la actividad, se realizó una sensibilización a los residentes sobre la importancia de la planeación urbana ordenada, el respeto al entorno y la legalidad en las obras y ocupación del espacio público, buscando fortalecer la convivencia y el respeto por el entorno común. La Secretaría de Gobierno, junto a la Policía Nacional, reafirma su compromiso de continuar estas jornadas pedagógicas como parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fomentando una cultura de cumplimiento normativo y participación ciudadana. ➢ El día 02 del mes de abril del 2025, a las 6:00 a.m., se llevó a cabo una jornada de tenencia responsable de mascotas en la carrera 31, número 25-56, barrio El Triunfo, Comuna 2, en cumplimiento de la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Durante la actividad se socializaron los artículos 124 y 126, los cuales hacen referencia a las obligaciones de los propietarios y tenedores de animales de compañía, tales como garantizar condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y salubridad, así como la responsabilidad ante los comportamientos que afecten la integridad de otras personas o animales. Esta jornada tuvo como propósito sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del cuidado	actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 1.** **ANEXO CD** 1.2 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios TRES (3), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 1.** **ANEXO CD** 1.3 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios TRES (3), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	responsable de los animales domésticos, la prevención de incidentes en el espacio público, y el fortalecimiento de la convivencia armónica en los entornos residenciales. La Secretaría de Gobierno continuará promoviendo estas actividades en articulación con las autoridades competentes, fomentando el cumplimiento de las normativas vigentes y la cultura ciudadana en el municipio.	secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 1.**
	➢ El día 16 del mes de marzo del año 2025, a las 7:30 p.m., se realizó actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de alto impacto en el sector vía Sirivana, kilómetro 2, específicamente en el establecimiento Asadero Caseta Roja, ubicado en el Corregimiento de Tacarimena. Esta intervención fue llevada a cabo con el acompañamiento de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo contemplado en la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, particularmente en lo relacionado con los artículos 87, 92, 93 y 94, que regulan el uso adecuado del espacio público, los horarios de funcionamiento, el manejo de niveles de ruido y las condiciones de seguridad dentro y fuera del establecimiento. Así mismo, se sensibilizó a los administradores y propietarios sobre la importancia de cumplir con las normas establecidas para garantizar la tranquilidad del entorno, prevenir alteraciones al orden público y promover la sana convivencia con la comunidad del sector. La Secretaría de Gobierno, en articulación con las autoridades competentes, continuará realizando estas acciones para asegurar el control efectivo sobre los establecimientos de alto impacto en zonas rurales y urbanas del municipio.	**ANEXO CD** 1.4 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios TRES (3), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 1.**
	➢ Esta intervención contó con el apoyo de los gestores de convivencia y seguridad, así como del equipo operativo de aseo y ornato, quienes realizaron un barrido integral del sector. Además, se efectuó la caracterización de lotes baldíos y espacios deteriorados, identificando aquellos que representan un riesgo para la comunidad debido al abandono o acumulación de residuos, promoviendo de esta forma el cumplimiento del Decreto 032 de 2020, que establece las obligaciones de los propietarios respecto al mantenimiento, cerramiento y limpieza de sus predios. Durante la jornada se desarrollaron actividades pedagógicas dirigidas a los residentes del sector, promoviendo la cultura ciudadana, el cuidado del entorno y la responsabilidad compartida sobre los espacios públicos. Esta acción hace parte de una estrategia articulada entre la administración municipal y la ciudadanía, orientada a fortalecer la seguridad, mejorar la convivencia y transformar los entornos barriales en lugares seguros y agradables para todos.	**ANEXO CD** 1.5 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios TRES (3), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 1.**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
2 Realizar acciones operativas conjuntas con los organismos de seguridad y fuerza pública en la comuna del área urbana asignada para generar confianza e intermediación para la reducción de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Producto: Mínimo nueve (9) operativos conjuntos. Evidencia: actas, planillas, registro fotográfico o lista de asistencia.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo del 2025 al 9 abril del 2025, se realizaron las siguientes acciones conjuntas con los organismos de seguridad y fuerza pública. ➢ El día 13 del mes de marzo del año 2025 se realizan acciones de prevención, gestión comunitaria e interinstitucional en la avenida 70, Ciudadela La Bendición, con el acompañamiento de la Policía Nacional y unidades de la SIJIN. Estas actividades tienen como objetivo fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica mediante la presencia institucional en territorio, el acercamiento con la comunidad, la identificación de situaciones de riesgo y la generación de confianza entre los habitantes del sector. Durante la jornada, se desarrollaron diálogos comunitarios, sensibilización frente a la denuncia ciudadana, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, control en el espacio público y pedagogía sobre la Ley 1801 del 2016, especialmente lo relacionado con el comportamiento contrario a la convivencia. Así mismo, se escucharon inquietudes y propuestas de los residentes, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y fomentando la cultura de legalidad. Estas intervenciones hacen parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana liderado por la Secretaría de Gobierno, que continuará articulando esfuerzos con otras entidades para garantizar entornos más seguros, ordenados y dignos para todos los habitantes de Yopal. ➢ El día 02 del mes de abril del año 2025, a las 2:30 p.m., se llevó a cabo una jornada de atención al ciudadano en la Comuna 7, específicamente en la calle 27A #36-77 del barrio Villa Salomé, donde se realizó la caracterización de lotes que representan puntos críticos en materia de seguridad, salubridad y uso indebido del espacio público. Esta actividad fue liderada por la Secretaría de Gobierno en articulación con los gestores de convivencia, con el objetivo de identificar predios en estado de abandono o utilizados para actividades no permitidas, como el depósito de basuras, presencia de fauna nociva, y refugio de personas en condición de calle, factores que inciden directamente en la percepción de inseguridad del sector. En el marco del Decreto 032 del 2020 y la Ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), se sensibilizó a la comunidad sobre las responsabilidades legales de los propietarios de estos predios, invitándolos a mantener sus lotes limpios, cerrados y en condiciones óptimas que garanticen la seguridad y el bienestar colectivo. Estas acciones forman parte de las estrategias preventivas	**ANEXO CD** 2.1 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DOS (2), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 2.** **ANEXO CD** 2.2 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios TRES (3), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 2.**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, orientadas a fortalecer el entorno barrial y consolidar el compromiso de las instituciones con la recuperación del tejido social en zonas priorizadas del municipio de Yopal. ➢ El día 03 de abril del año 2025, a las 10:00 a.m., se realizó una salida conjunta de verificación y control en la carrera 43 entre calles 30, 32 y 42, perteneciente a la Comuna 7, con el acompañamiento de la Policía Nacional y los gestores de la Secretaría de Gobierno. Durante el recorrido se identificó un punto crítico en el sendero ecológico del sector, donde se evidenció la presencia de habitantes de calle, acumulación de residuos sólidos y escombros, consumo de sustancias alucinógenas, crecimiento excesivo de maleza y deficiencia en el sistema de alumbrado público, lo cual incrementa la percepción de inseguridad entre los residentes. Además, se observaron deterioros en la infraestructura peatonal del sendero, lo cual representa un riesgo para los transeúntes, especialmente niños y adultos mayores. Se hace un llamado a las entidades competentes para que, en el marco de sus competencias, adelanten acciones de limpieza, recuperación y mantenimiento del entorno, así como estrategias de intervención social que permitan mitigar estas problemáticas. La Secretaría de Gobierno continuará ejecutando este tipo de recorridos como parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortaleciendo el acercamiento institucional con la comunidad y promoviendo espacios públicos seguros, limpios y aptos para la sana convivencia y el esparcimiento ciudadano. ➢ El día 09 del mes de marzo del 2025, a las 11:00 a.m., se realiza atención a requerimiento ciudadano en un punto crítico identificado como generador de inseguridad, ubicado en la carrera 43 con calle 31A esquina, sector Bosques de Siribana. La actividad se desarrolla en articulación con la Policía Nacional y los gestores de convivencia y seguridad ciudadana de la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Durante la intervención se lleva a cabo inspección del entorno, identificación de factores de riesgo asociados a la presencia de habitantes de calle, residuos sólidos, maleza y condiciones de poca visibilidad que favorecen hechos de incivilidad. Así mismo, se socializa con los residentes del sector las rutas de atención institucional y las herramientas de participación ciudadana disponibles para reportar situaciones que afecten la seguridad. Estas acciones permiten fortalecer la percepción de seguridad, recuperar el espacio público y promover la corresponsabilidad de la	**ANEXO CD** 2.3 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DOS (2), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 2.** **ANEXO CD** 2.4 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DOS (2), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 2.**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	comunidad en el mantenimiento de entornos seguros y saludables.	
3. Realizar visitas a establecimientos de comercio de alto impacto en la comuna del área urbana asignada para la ejecución de acciones de inspección vigilancia y control IVC a cargo de la secretaria en pro de salvaguardar la seguridad y convivencia del Municipio de Yopal. Producto: Tres (3) visitas mensuales de inspección, vigilancia y control en la comuna del área urbana asignada.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo del 2025 al 9 abril del 2025, se realizaron las siguientes IVC en establecimientos de alto impacto en la comuna v. ➢ El día 16 de marzo del año 2025, a las 7:30 p.m., se realizó actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de alto impacto en el sector vía Sirivana, kilómetro 2, específicamente en el establecimiento Asadero Caseta Roja, ubicado en el Corregimiento de Tacarimena. Esta intervención fue llevada a cabo con el acompañamiento de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo contemplado en la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, particularmente en lo relacionado con los artículos 87, 92, 93 y 94, que regulan el uso adecuado del espacio público, los horarios de funcionamiento, el manejo de niveles de ruido y las condiciones de seguridad dentro y fuera del establecimiento. Así mismo, se sensibilizó a los administradores y propietarios sobre la importancia de cumplir con las normas establecidas para garantizar la tranquilidad del entorno, prevenir alteraciones al orden público y promover la sana convivencia con la comunidad del sector. La Secretaría de Gobierno, en articulación con las autoridades competentes, continuará realizando estas acciones para asegurar el control efectivo sobre los establecimientos de alto impacto en zonas rurales y urbanas del municipio. ➢ El día 25 de marzo del año 2025, a las 11:30 de la mañana, se realizó un acompañamiento institucional en el marco de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a una carpintería clasificada como establecimiento de alto impacto, ubicada en la calle 14 #40A, esquina, en la Comuna 5 del municipio de Yopal. La jornada contó con el acompañamiento de la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno, en atención a quejas y reportes ciudadanos relacionados con la generación de ruidos excesivos provenientes de maquinaria industrial durante horarios no permitidos, afectando la convivencia del sector residencial aledaño. Durante la intervención se procedió con la socialización de los lineamientos establecidos en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, especialmente en lo concerniente a la responsabilidad ambiental y acústica de los establecimientos comerciales (Artículos 33, 87 y 92), así	**ANEXO CD** 3.1 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DOS (2), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 3.** **ANEXO CD** 3.2 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DOS (2), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 3.**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	como la obligatoriedad de contar con documentación vigente como uso de suelo, cámara de comercio, concepto sanitario, certificado de condiciones de salubridad, entre otros. Se sensibilizó al propietario del establecimiento sobre el adecuado manejo de residuos industriales, la mitigación del impacto auditivo y la importancia del cumplimiento de las normas establecidas para garantizar la sana convivencia en el entorno comunitario. La Secretaría de Gobierno continuará realizando estas actividades de control, en cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortaleciendo los canales de diálogo con los comerciantes y promoviendo el orden público y la legalidad en todos los sectores del municipio. ➢ El día 25 de marzo del año 2025, a las 10:00 de la noche, se llevó a cabo una actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el marco de las acciones interinstitucionales que buscan garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en los establecimientos de alto impacto. La jornada se desarrolló en la carrera 14 #41-87 del barrio Cataluña, comuna 5 del municipio de Yopal, donde se realizó acompañamiento por parte de la Policía Nacional y gestores de la Secretaría de Gobierno al proceso de verificación liderado por el equipo de inspección del área de control urbano. La intervención se dirigió específicamente al establecimiento licorero denominado "Zara", catalogado como de alto impacto por su actividad comercial de expendio de bebidas alcohólicas, siendo sometido a un procedimiento de Inspección Ocular de Control (IOC), con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento. Durante la diligencia, se realizó la revisión minuciosa de la documentación legal como la matrícula mercantil, concepto de uso de suelo, certificado de sanidad, permiso de bomberos, así como la vigencia de la licencia de funcionamiento y cumplimiento de los parámetros de seguridad y convivencia ciudadana establecidos en la Ley 1801 del 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. En específico, se aplicaron los lineamientos contemplados en los artículos 87, 92 y 94, que regulan las condiciones de funcionamiento de estos establecimientos, su responsabilidad frente al entorno y la obligación de prevenir alteraciones del orden público o afectaciones a la seguridad y tranquilidad de la comunidad. Este tipo de controles permite fortalecer el ejercicio de la autoridad administrativa y el cumplimiento normativo, previniendo la proliferación de actividades comerciales sin regulación, mitigando riesgos asociados al consumo de licor y promoviendo entornos seguros, en consonancia con el Plan	**ANEXO CD** 3.2 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DOS (2), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 3.**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio.	
4. Prestar soporte operativo en las diferentes jornadas y actividades institucionales programadas en el área urbana del Municipio de Yopal Producto: soporte operativo a Mínimo una (1) jornada y/o actividad institucional mensual Evidencia: actas, planillas, registro fotográfico o lista de asistencia	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo del 2025 al 9 abril del 2025, se realizaron diferentes apoyos a las jornadas de actividades institucionales. ➢ El día 04 del mes de abril del año 2025, a las 8:00 a.m., se llevó a cabo una jornada de ornato y embellecimiento en la cancha de arena del sector La Iguana, liderada por la Secretaría de Gobierno del municipio de Yopal, en articulación con gestores de convivencia y miembros de la comunidad. Esta intervención tuvo como objetivo principal la recuperación y adecuación del espacio público, promoviendo entornos más seguros, agradables y propicios para el esparcimiento comunitario. La jornada incluyó actividades de limpieza general, recolección de residuos, deshierbe, pintura y adecuación de mobiliario urbano, generando así un impacto positivo tanto en la percepción de seguridad como en el fortalecimiento del sentido de pertenencia por parte de los habitantes del sector. Estas acciones se enmarcan en el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), como estrategia de intervención territorial que busca prevenir factores generadores de violencia, promover la sana convivencia y garantizar el uso adecuado de los espacios públicos mediante el trabajo articulado entre las instituciones y la ciudadanía. ➢ El día 26 del mes de marzo del año 2025, se llevan a cabo actividades de prevención y control en entornos escolares, enmarcadas en la estrategia de protección integral a la niñez y adolescencia, mediante el acompañamiento institucional, operativo de registro y control, y acciones de inspección en las instalaciones del megacolegio ubicado en la carrera 4A OS, número 64A-40, Comuna 6 del municipio de Yopal. La intervención se realiza de manera articulada entre la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional a través del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia, el componente de inteligencia y el binomio canino antinarcóticos, con el propósito de garantizar entornos educativos seguros y libres de factores de riesgo. Estas acciones se desarrollan en cumplimiento de los compromisos establecidos en la mesa de trabajo con el rector de la institución, y tienen como finalidad detectar elementos que puedan vulnerar la seguridad escolar, generar espacios de confianza con la comunidad educativa, fomentar la cultura de la legalidad y la corresponsabilidad entre padres, docentes y autoridades, como parte del fortalecimiento de la sana convivencia y prevención del delito en contextos académico	**ANEXO CD** 4.1 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DOS (2), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 4..** **ANEXO CD** 4.2 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios TRES (3), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 4.**

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
5.Realizar acciones de mediación e intervención en las manifestaciones, movilizaciones ciudadanas o protestas pacíficas en área urbana de Yopal en desarrollo de lo señalado en el decreto nacional 003 de 2021. Producto: 100% de intervención en manifestaciones o protestas que se requiera. Evidencia: actas, registro fotográfico, planillas de asistencia.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo del 2025 al 9 abril del 2025, se realizaron acciones de mediación e intermediación en las manifestaciones movilizaciones ciudadanas o protestas pacíficas en área urbana de Yopal. ➢ El día 18 del mes de marzo del 2025, a las 8:00 a.m., se hace presencia institucional en la Manifestación Nacional desarrollada en el barrio Centro, específicamente en la intersección de la calle 8 con carrera 20. Durante la jornada, se brinda acompañamiento por parte de la Secretaría de Gobierno en articulación con la Policía Nacional, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos que participan en la movilización, en especial el derecho a la protesta pacífica. Así mismo, se busca la conservación de la convivencia ciudadana, el orden público y la seguridad del entorno, conforme a lo establecido en el Decreto 003 del 2021, el cual reglamenta el marco de garantías para las manifestaciones públicas. La presencia institucional permite mediar, prevenir alteraciones del orden, generar confianza en la ciudadanía y reafirmar el compromiso del gobierno local con el respeto a los derechos humanos y la gobernabilidad democrática en el territorio.	**ANEXO CD** 4.2 Anexo en medio magnético acta de reunión y registro fotográfico - folios DIEZ (10), CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la secretaria de Gobierno. **CARPETA ACTIVIDAD 5.**

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	4598966706	MARZO-2025	$178.000
PENSION	4598966706	MARZO-2025	$227.800
ARL	4598966706	MARZO-2025	$34.700

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	De conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019, articulo 244, el pago de seguridad social para los contratista y trabajadores independientes se realizarán mes vencido, por lo anterior y teniendo en cuenta el calendario establecido para el pago de aportes a la seguridad social, no implica anexar la planilla del **mes de abril de 2025** para este periodo.
Contratista: WILMER ZUÑIGA SANDINO **Identificación:** C.C.: 1.116.545.189 DE AGUAZUL	**Firma**:

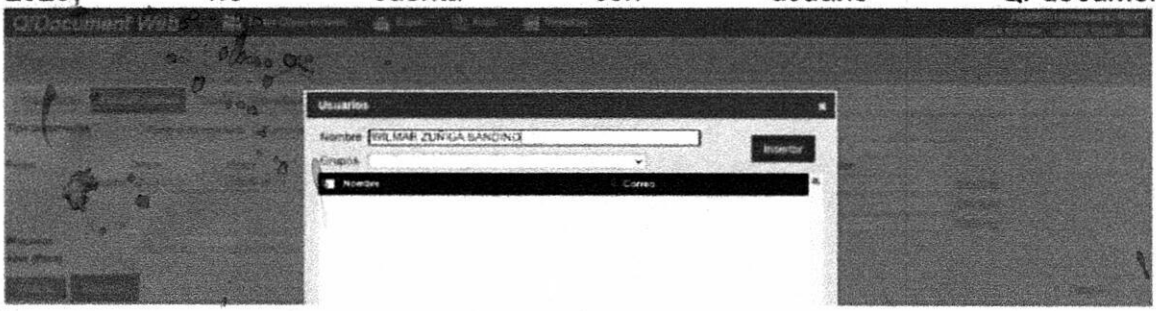
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.116.547454, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe. Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del **Acta Parcial N° 2** del contrato de prestación servicios de apoyo a la gestión N° 0481-2025, los cuales han sido verificados por el suscrito. Por lo tanto, se solicita a la Secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.	
Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE:** JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
CARGO:	**CARGO**: SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

CERTIFICACIÓN

1200.120.75

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Que el señor (a) **WILMAR ZUÑIGA SANDINO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1116545189** adscrito (a) a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** número de contrato **0481-2025** se encuentra a paz y salvo desde el 10 de marzo de 2025 al 09 de abril de 2025, no cuenta con usuario QFdocument.



Fuente: Herramienta QFDocument / Anexo pantallazo

Nota: Se aclara que a la fecha no se evidencian PQRSD para ese periodo, se informa que es responsabilidad del contratista o funcionario el manejo del usuario.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los catorce (14) días del mes de abril del 2025.

Heider Hernando Rico
Técnico Administrativo

DAHIANA MELIZA HERRERA QUIJANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO-04

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116545189
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILMER ZUNIGA SANDINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 33 A 27 C 72	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4598968706	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (saas/mm/dd):			2025/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992284374

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																														PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1116545189	ZUNIGA SANDINO WILMER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	11654518	$ 34.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 440.500

Planilla Pagada

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que WILMER con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1116545189, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) WILMER ZUNIGA SANDINO con documento CC 1116545189, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4598966706	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	MARZO/2025	Periodo Cotización Salud	MARZO/2025
Fecha Pago	2025/04/08	Número de Autorización	9992284374

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada

Planilla Pagada